



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL – N° 182 - LAS PALMERAS
NIVEL INICIAL
SAN JOSE DE SISA – EL DORADO
REGION SAN MARTIN – PERU



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Las Palmeras, 23 de Marzo de 2021

OFICIO. N° 004 -2021-GRSM-UGEL D- I.E.I N° 182-.L.P/D.

SEÑOR : Dc. Maria Carolina Perez Tello
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local- Dorado

CIUDAD.

ASUNTO: REMITE CALENDARIZACION 2021 Y RESOLUCION DE APROBACION.

Es grato de saludarle y dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial saludo en representación de la Institución Educativa N° 182 – Las Palmeras , ciudad de San José de Sisa, al mismo tiempo comunicarle que a la fecha remito CALENDARIZACION 2021 a su vez Resolución de Aprobación de la misma.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO
I.E. N° 182 LAS PALMERAS

Prof. Fidélia Gómez Alegria
DIRECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL – N° 182 - LAS PALMERAS
NIVEL INICIAL
SAN JOSE DE SISA- EL DORADO
REGION SAN MARTIN – PERU



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 028 – I.E. N° 182- 2021.

LAS PALMERAS, 23 de marzo del 2021.

Visto y considerando.

Que, es política de Dirección de la Institución Educativa N° 182 – Las Palmeras, Distrito de San José de Sisa y Provincia el Dorado, promover la educación, y mejorar los servicios educativos con atención al cumplimiento de la calendarización escolar con calidad y eficiencia para lo cual se programó los días, semanas y meses de actividad escolar, de la Institución Educativa en mención para el periodo 2021.

Que, de conformidad con la Ley de Educación N° 28044 y el RV N 273- 2020 – MINEDU. En el que indica que el año escolar está conformado por 36 semanas lectivas y 4 semanas de vacaciones estudiantiles, siendo responsabilidad de la dirección, personal docente y auxiliar cumplir con lo establecido.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar Calendarización 2021, distribuido en 36 semanas lectivas, (distribuidas en 4 bloques de 9 semanas) y 4 semanas de vacaciones estudiantiles (una en mayo, dos a mitad de año y uno en octubre) en la I.E. N° 182 Las Palmeras .

Artículo 2° Determinar la vigencia de la Calendarización 2021 a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

Artículo 3° Enviar un original de la presente Resolución a la Gestión Educativa Local de Dorado.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO
I.E. N° 182 LAS PALMERAS

Prof. Fidélia Gámez Alegría
DIRECTORA

